

20
22

Política de Derechos Humanos

de Compañía de Minas Buenaventura
y subsidiarias

BUENAVENTURA

Política de Derechos Humanos

En Buenaventura tenemos el compromiso de respetar los Derechos Humanos. Conforme a ello y en línea con lo dispuesto por nuestro Código de Ética y Buena Conducta, la organización establece lineamientos específicos para prevenir situaciones que, en el desarrollo de nuestras actividades y a lo largo de nuestra cadena de suministro, pudieran vulnerar los Derechos Humanos.

Los siguientes lineamientos han sido definidos de manera coherente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable.

1. Respetamos los derechos laborales de todos nuestros trabajadores y empleados de contratistas.
2. Ponemos especial cuidado en asegurar el respeto de derechos de grupos vulnerables como son los pueblos indígenas, mujeres y niños.
3. Garantizamos el derecho a la libertad de asociación en organizaciones sindicales y de negociación colectiva.
4. Prevenimos y rechazamos cualquier tipo de discriminación.
5. Promovemos la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, incluyendo la equidad en la remuneración.
6. Prohibimos todo tipo de trabajo forzoso, trabajo infantil, explotación y/o tráfico de personas.
7. Rechazamos de manera tajante y actuamos frente a las conductas no deseadas de naturaleza o connotación sexual o sexista. .
8. Buscamos prevenir se presenten situaciones que pudieran afectar los derechos de terceros incorporando en nuestros procedimientos la realización de la debida diligencia necesaria.
9. Ponemos a disposición canales de reclamo independientes y transparentes, los que se encuentran a disposición de nuestros empleados, contratistas y socios de negocios, así como también miembros de la comunidad.

Los lineamientos contenidos en la presente Política son aplicables a directores, gerentes, ejecutivos, empleados y obreros de Buenaventura y subsidiarias. Del mismo modo Buenaventura requiere a sus empresas asociadas, socios de negocio, contratistas y proveedores de bienes y servicios de todas las localidades que desarrollen las actividades observando dichos lineamientos.

Buenaventura difunde la presente Política y se compromete a ejecutar capacitaciones internas y externas con la finalidad de reforzar de modo progresivo el cumplimiento de la misma. Del mismo modo estamos comprometidos a informar sobre nuestro desempeño en la gestión de Derechos Humanos en nuestro Reporte de Sostenibilidad.

Lima, julio 2022

Leandro García
CEO - Gerente General